

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

3657

Resolución del Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca de 19 de abril de 2022 por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de promoción interna temporal, de dos plazas vacantes de personal estatutario de gestión y servicios de la categoría grupo administrativo de función administrativa de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca (PIT GAP 7/2021)

Hechos

1. El día 9 de diciembre de 2021 se publicó en el B.O.I.B. núm. 169 la Resolución del Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca de 22 de noviembre de 2021 por la que se convoca la provisión, por el sistema de promoción interna temporal, de dos plazas vacantes de personal estatutario de gestión y servicios de la categoría grupo administrativo de función administrativa de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca (PIT GAP 7/2021).

2. El día 13 de abril de 2022 se ha publicado en la página web www.ibsalut.es y en el tablón de anuncios de la GAP Mallorca el Acuerdo de la Comisión de Selección de la convocatoria PIT GAP 7/2021 por el que se aprueban las listas definitivas de méritos de las personas aspirantes admitidas en la convocatoria y las listas definitivas con las puntuaciones totales del proceso de provisión con indicación del orden de prelación definitivo y se da por finalizado el proceso, del que resultan las siguientes puntuaciones totales y el siguiente orden de prelación:

Apellidos y nombre	BAREMO DE MÉRITOS	ORDEN DE PRELACIÓN
Femenias Salas, Francisca	42,69	1
Suau Simó, Margarita	34,91	2
Guerrero Sánchez, Yolanda	21,89	3
Marzo Campos, Manuel	18,8	4
Amengual Vázquez, Antonia Isabel	15,78	5
Munar Sánchez, María José	15,485	6

3. De conformidad con el punto 5.e) de la convocatoria, una vez finalizado el proceso selectivo y elevada por la Comisión de Selección la propuesta de resolución de la convocatoria con el orden de prelación definitivo, se procede a resolver la convocatoria citada.

Fundamentos de derecho

- Art. 35 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
- Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad de la Administración de la CAIB de 24 de febrero de 2012 por el que se regulan los criterios generales de la promoción interna temporal del personal estatutario del Servicio de Salud de las Illes Balears, corregido por el de 2 de marzo de 2012.
- Disposición transitoria segunda de la Ley 4/2016, de 6 de abril, de medidas de capacitación para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la función pública.
- Nota interna del Director de Recursos Humanos y de Relaciones Laborales del Servicio de Salud de las Illes Balears de 21 de junio de 2017.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

- Adjudicar la provisión, por el sistema de promoción interna temporal, de dos plazas vacantes de personal estatutario de gestión y servicios de la categoría grupo administrativo de función administrativa de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de



Mallorca (PIT GAP 7/2021) a las señoras Francisca Femenias Salas y Margarita Suau Simó, con números de D.N.I. ****5498N y ****7275H, respectivamente.

2. Informar a las personas interesadas que, de conformidad con el punto 7 de la convocatoria, disponen de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el B.O.I.B. de la presente resolución, para tomar posesión de las plazas adjudicadas en promoción interna temporal.

Si no se incorporaran en este plazo, se llamará a la persona seleccionada en tercer lugar del orden de prelación definitivo y así sucesivamente.

Efectuada la toma de posesión, se expedirá a las personas seleccionadas un documento de promoción interna temporal donde conste la reserva de sus plazas de origen y el desempeño temporal, y con carácter voluntario, de funciones correspondientes a un nombramiento de la categoría grupo administrativo de función administrativa.

3. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Director gerente de Atención Primaria de Mallorca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el B.O.I.B., de acuerdo con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el B.O.I.B., de acuerdo con los arts. 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma, 19 de abril de 2022

La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad

P.D. El Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears (B.O.I.B. 31/2021)

P.D. El Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca (B.O.I.B. 39/2021)

Miquel Caldentey Tous

